

CONSTANCIA. Agosto 20 de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el pasado 10 de agosto de 2021, fue presentado por cuenta de los apoderados de los ex cónyuges, nuevo memorial coadyuvado y contentivo de los inventarios y avalúos estipulados, omitiendo incluir el recibo de impuesto predial del inmueble, previamente requerido. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00073-00

Vista la constancia que antecede y verificando el Despacho el nuevo escrito de **INVENTARIOS Y AVALÚOS** presentado por los apoderados de ambos cónyuges, se observa que si bien dentro del mismo se dio cumplimiento parcial a lo ordenado en auto proferido por el Despacho desde el pasado 28 de julio de 2021, aún permanece sin ser aportado de forma efectiva al proceso, el recibo del impuesto predial actualizado del inmueble que reportan como activo de la sociedad conyugal, a efectos de determinar su avalúo catastral y así evitar futuras devoluciones por cuenta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en la que se deba inscribir el correspondiente trabajo partitivo junto a la sentencia aprobatoria del mismo.

Así las cosas, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a los apoderados de ambas partes, a efectos que dentro del **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, alleguen el recibo del impuesto predial actualizado del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 100-198218 y que reportan como activo de la sociedad conyugal, pues el mismo no ha sido aportado ni con la demanda, ni junto a ninguno de los requerimientos adicionales que se les han elevado a las partes interesadas en la presente liquidación de sociedad conyugal, desconociendo a la fecha el Despacho, el origen del avalúo asignado a dicho bien.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 146 el 23 de agosto de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
